

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado, recargo de 0,50 ptas. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, el Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a los Servicios municipales, correspondiente al bienio 1965-66, por importe de 124.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Sección arriba indicada, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de formulación de reclamaciones.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.291)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, el Presupuesto extraordinario de Cooperación provincial a los Servicios municipales, por importe de 200.000.000 de pesetas, para colaborar con el Estado (Ministerio de Obras Públicas), a la ejecución de la primera fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama, queda expuesto al público en la Sección arriba indicada, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de formulación de reclamaciones.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.292)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de abastecimiento de El Piornal (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.554.587,45 pesetas.

La fianza provisional, a 51.091,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad n.º, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 diciembre de 1952, modificando el capí-

tulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.458)

(O.—60.962)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de agua y saneamiento de Anguita (Guadajara).

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.544.616,25 pesetas.

La fianza provisional, a 50.892,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad n.º, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsídios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1964.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.º — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.459) (O.—60.963)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de ordenación de los accesos a la presa del Zújar (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 963.190,00 pesetas.

La fianza provisional, a 19.263,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad n.º, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente

2.º — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsídios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades

acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.º — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.460) (O.—60.964)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de los proyectos modificados del de distribución de agua y del de saneamiento de La Cumbre (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.577.757, 36 pesetas.

La fianza provisional, a 151.555,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad n.º, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsídios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.º — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.461)

(O.—60.965)

Jefatura de Distrito Forestal de Madrid

INSTRUCCIONES DE LA JEFATURA DEL DISTRITO FORESTAL DE MADRID SOBRE INCENDIOS EN MONTES PUBLICOS

Para evitar que se produzcan esta clase de siniestros en los montes de Utilidad Pública y conseguir su más rápida extinción en caso de iniciarse, esta Jefatura, velando por los intereses que están a su cargo y cumpliendo lo dispuesto en las Reales Ordenes de 5 de mayo de 1881, de 21 de junio de 1888 y en la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 22 de febrero de 1962, recuerda a las Autoridades Locales, Guardia Civil, Guardas Forestales, Guardas de campo y dependientes de la seguridad pública, la obligación que tienen de cumplir con el mayor celo las disposiciones siguientes:

1.ª Durante el periodo comprendido entre la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el primero de octubre, época de máximo peligro de incendios, que se podrá prorrogar si las circunstancias meteorológicas lo aconsejan, queda terminantemente prohibido el tránsito en los montes fuera de los caminos habituales.

Aquellas personas que precisen internarse en el monte fuera de los caminos, solicitarán la autorización del Guarda Forestal a quien corresponda la custodia del monte, declarando previamente por escrito, la fecha y el itinerario que traten de seguir, respondiendo personalmente de los siniestros que ocurran en los sitios del monte en que hubieran estado.

Las personas halladas fuera de camino sin el oportuno permiso serán denunciadas ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, quien les impondrá la sanción pecuniaria correspondiente.

2.ª En las estaciones de verano procurarán atender a los sitios más expuestos, vigilando con mayor esmero y frecuencia los puntos de estancia y tránsito de los pastores, hacheros, resineros, aserradores y demás personas que pasen por los montes públicos y trabajen o permanezcan en ellos.

En los días festivos se reforzará la vigilancia en los lugares donde acuden excursionistas, haciendo saber a éstos, como a cualquier otra persona que transite por los montes, la prohibición de encender fuego, mediante la entrega de un volante, donde se haga constar la fecha, lugar y hora de la notificación, así como que serán considerados presuntos autores de cualquier incendio que se produzca en aquellos alrededores.

3.ª Prohibirán que se enciendan fuegos en los montes públicos desde primero de junio al primero de octubre, y en el caso de que las primeras lluvias de otoño se retrasen y se mantenga el suelo en estado de sequedad propio de verano, se prorrogará dicho plazo hasta que se produzcan aquéllas.

4.ª No se permitirá que se ejecute quema alguna de rastrojo para abonar terrenos que no disten del monte público, como mínimo, doscientos metros, así como prohibirán los aprovechamientos de roza y hormiguero que no se hallen debidamente autorizados.

5.ª Cuando haya una necesidad absoluta de encender fuego en los montes públicos, como por ejemplo la cocción de alimentos de los pastores y operarios que permanezcan en los mismos, se realizará en hoyos de medio metro de profundidad, localizados en los sitios que designen el personal de Guardería Forestal, limpiando antes perfectamente el suelo de materias combustibles en un radio de cinco metros alrededor del hogar y apagando éste con tierra al abandonarlo.

6.ª En caso de que se declare un incendio en un monte público, dirigirá las operaciones para apagarlo el funcionario del Ramo de Montes de mayor categoría que esté presente, y todos cuantos concurren a la misma estarán subordinados al mismo y cumplirán exactamente las órdenes que dicte.

7.ª Cualquier persona que notare un incendio en un monte público dará inme-

diatamente parte a los empleados del Ramo, Guardia Civil y autoridades locales, y en el acto se avisará por medio de las señales de costumbre o anunciadas de antemano, para que concurra la gente necesaria para su extinción, y se adoptarán medidas precisas para la aprehensión del autor, ya sea casual o intencionado, que será denunciado ante la Alcaldía, para la tramitación de la sanción administrativa correspondiente, y pasado el tanto de culpa a la Autoridad judicial.

8.ª Ocurrido un incendio, se procurará muy particularmente localizar el fuego aislando en determinados espacios por medio de rayas y cortafuegos, que se harán rozando el suelo con azadas para quitar la hojarasca y cortar las matas, pimpollos, etc., que puedan propagarlo, adoptando los medios más eficaces y expeditos para su completa extinción, teniendo presente la fuerza y dirección de los vientos, golpeando con ramas las llamas o echando tierra sobre éstas para apagarlas.

En todo caso, y especialmente en el de revestir el incendio caracteres graves, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Jefatura para que adopte las medidas necesarias para cortarlo.

9.ª Después de extinguido el fuego, se vigilará el monte con mucho cuidado para evitar que se renueve, y apagarlo si renace en cualquier punto.

10. Los sitios incendiados en montes públicos serán rigurosamente acotados por seis años a la entrada del ganado, con arreglo a lo prevenido en las Reales Ordenes de 31 de mayo y primero de junio de 1850 y 11 de enero de 1920, que se observarán con exactitud en todas sus partes, y los productos aprovechables podrán ser subastados, pero destinado su importe íntegro a repoblar el raso producido.

11. Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas Vecinales, así como los Concejales o Vocales de las mismas, en cuanto tengan conocimiento de que en un monte de su pertenencia se ha iniciado un incendio, adoptarán inmediatamente todas las medidas necesarias para la rápida movilización de los vecindarios y organización de los trabajos de extinción, bien entendido que de no hacerlo así se les exigirán, por el señor Gobernador civil, a propuesta de esta Jefatura, las responsabilidades a que hubieran dado lugar por su pasividad.

Las personas que teniendo algún uso o aprovechamiento (vecinos con derecho a disfrutes vecinales o rematantes) en un monte público donde ocurra un incendio, y, siendo avisados, no acuden a su extinción, se les privará de aquel derecho por un año como mínimo y cinco años como máximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Real Orden de 5 de mayo de 1881.

12. De todos los incendios que ocurran en los montes públicos, se remitirá a esta Jefatura, por el personal de Guardería Forestal, el parte correspondiente, cuidando mucho no omitir el comportamiento de los que concurren a apagar el incendio, especificando tanto los que se hayan distinguido como los que no se hayan presentado a pesar de haber sido llamados o no hayan cumplido sus deberes, para que esta Jefatura pueda proponer el premio o corrección que merezcan.

Penetrada esta Jefatura de la importancia de que tales disposiciones se cumplan y decidida a que así sea, lo hace público en este periódico oficial, advirtiendo que las responsabilidades que pueden alcanzar a las autoridades locales y agentes de la administración, ya por casos inmediatamente relacionados con los incendios como por omisiones o faltas de previsión que de un modo directo hayan contribuido a que se produjeran, se corregirán administrativamente o se pasarán a los Tribunales ordinarios si a ello hubiere lugar.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.
(G. C.—3-536)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Campolongo», de Pontevedra.

Autorizada por Resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Campolongo», de Pontevedra, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Pontevedra.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Pontevedra (Cobián Roffinaç, 2), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 28 de julio próximo, a partir de las nueve horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de siete millones noventa y cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (7.094.389,69).

La cuantía de la fianza provisional es de ciento cuarenta y una mil ochocientas ochenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos (141.887,79).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Director-Gerente, P. D., José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm. del día de de 1965, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Campolongo», de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del del solicitante.

(G. C.—3-485)

(O.—60.980)

DELEGACIONES PROVINCIALES MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se

procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por las Juntas de Evaluación del Grupo respectivo, puede interponerse recurso de agravio comparativo, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Cuota por Beneficios

Luis Palacios Sánchez.—Cartagena, núm. 49.—Ref. 13.645.—1963.—Rama 15-663/i.—Núm. 48.—Menor electrodomésticos.—Cuota a ingresar, 5.000 pesetas.

Luis Martínez Serrano.—Joaquín García Morato, 121.—Ref. 11.608.—1963.—Rama 13-641/e.—Núm. 29.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar, 634 pesetas.

Gran Alcohola Nacional Luciano Fernández y Cia., S. L.—Hnos. García Noblejas, 5.—1963.—Núm. 4.—Negativa.

José López Yáñez.—Corredera Baja, número 23.—Ref. 12.762.—1963.—Rama 15-633/b.—Núm. 10.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 5.900 pesetas.

Félix Escribano Hernández.—Mantuan, 24.—Ref. 11.931.—1963.—Rama 13-641/fg.—Núm. 9.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar, 1.194 pesetas.

Patentes Flamma Carbó, S. A.—Méndez Alvaro, 108.—1963.—Rama 7-100.—Núm. 2.—Negativa.

José Villa del Río.—Hermanos de Pablo, 4.—Ref. 5.657.—1963.—Rama 9-810.—Núm. 16.—Espectáculos.—Cuota a ingresar, 39.400 pesetas.

Construcciones Nor, S. L.—Avenida Reina Victoria, 25.—1963.—Núm. 25.—Rama 8-80/d.—Negativa.

Miguel Román Hornillos.—Sánchez Pacheco, 23.—Ref. 13.045.—1963.—Rama 12-853/g.—Núm. 21.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 5.512 pesetas.

Juan Barberá Simón.—López de Hoyos, 209.—Ref. 13.089.—1963.—Rama 12-853/g.—Núm. 65.—Cuota a ingresar, Tabernas, 1.912 pesetas.

Guillermo Hernáiz Campomar.—Minas, número 24.—Ref. 13.902.—1963.—Rama 17-701/a.—Núm. 29.—Librerías distribuidoras.—Cuota a ingresar, 7.244 pesetas.

Constantino Gómez López.—Fuentes, número 15.—Ref. 14.035.—1963.—Rama 12-852/c.—Núm. 32.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 10.330 pesetas.

Perfecto Jiménez Gutiérrez.—Plaza de Gabriel Miró, 4.—1963.—Rama 12-852/c.—Núm. 119.—Negativa.

Julia García Romero.—Av. de los Toreros, 24.—Ref. 13.260.—1963.—Rama 12-853/i.—Núm. 107.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 1.912 pesetas.

Celestino García Tabuyo.—Mercado de Atocha, c/. 95.—Ref. 7.747.—1963.—Rama 11-720/j.—Núm. 98.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 2.546 pesetas.

Ascensión Martín Hernández.—Mercado Santa María de la Cabeza, c/. 42.—Ref. 7.797.—1963.—Rama 11-720/j.—Núm. 149.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 788 pesetas.

Félix Hernando Rodríguez.—Cartagena, 138.—Ref. 12.019.—1963.—Rama 12-852/g.—Núm. 38.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 7.964 pesetas.

Manufacturas Acrom, S. A.—Bolívar, número 30.—1963.—Núm. 7.—Negativa.

Juvenil Rocaal.—Paseo Delicias, 65 bis.—1963.—Núm. 43.—Negativa.

Confecciones Rocio.—Fernando el Católico, 3.—1963.—Núm. 70.—Negativa.

Victorio García Chavarrí.—Baltasar Bachero, 12.—Ref. 11.413.—1963.—Rama 13-641/j.—Núm. 16.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar, 3.274 pesetas.

Jesús González Usón.—Ferrocaril, 3. Ref. 13.652.—1963.—Rama 15-633/j.—Núm. 3.—Menor electrodomésticos.—Cuota a ingresar, 55.376 pesetas.

Julián Maqueda Novillo.—Ciudad Píno, bl. 6-12.—Ref. 10.085.—1963.—Rama 3-612/s.—Núm. 108.—Comestibles menor.—Cuota a ingresar, 1.034 pesetas.

Juan Robles Sánchez.—Zamarramala, número 2.—Ref. 10.090.—1963.—Rama 3-612/s.—Núm. 113.—Comestibles menor.—Cuota a ingresar, 1.194 pesetas.

Vicente Gil Zaldumbide.—Porvenir, 12. Ref. 11.678.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 56.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 4.800 pesetas.

María Teresa Carmona Fraile.—Maquinaria, 11.—Ref. 11.850.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 231.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 1.054 pesetas.

Concepción Ayuso Ruiz.—Gral. Ricardos, 105.—Ref. 17.651.—1963.—Rama 15-704/b.—Núm. 36.—Com. transportes.—Cuota a ingresar, 5.032 pesetas.

Leonardo del Moral López.—Paseo Delicias, 65.—Ref. 17.662.—1963.—Rama 15-704/b.—Núm. 47.—Comercio transportes.—Cuota a ingresar, 3.632 pesetas.

Francisco León Cortés.—Pérez Ayuso, número 21.—Ref. 14.920.—1963.—Rama 23-610/b.—Núm. 43.—Mayor vinos.—Cuota a ingresar, 6.600 pesetas.

José Iglesias Price.—P. Lozano, 10.—Ref. 16.061.—1963.—Rama 15-272.—Número 33.—Fabr. montaje y reparac. fumistería.—Cuota a ingresar, 6.000 pesetas.

Bolor, S. A.—Ramos Carrión, 9.—1963.—Núm. 87.—Rama 15-38/c.—Negativa.

Enrique Roper Villén.—Av. Gral. Mola, 274.—Ref. 15.266.—1963.—Rama 22-04/b.—Núm. 38.—Garajes con servicios.—Cuota a ingresar, 11.262 pesetas.

Transportes Occidentales Transoceánicos, S. A.—Antonio Leyva, 54.—1963.—Rama 22-90.—Núm. 12.—Negativa.

Margarita Goldaraz Fernández.—Bolsa, 3.—Ref. 15.594.—1963.—Rama 22-90.—Núm. 80.—Agencias de transporte.—Cuota a ingresar, 4.838 pesetas.

Francisco Morata Escudero.—Palos de Moguer, 32.—Ref. 15.971.—1963.—Rama 22-90.—Núm. 98.—Agencias de transporte.—Cuota a ingresar, 4.171 pesetas.

Justina Martín Alegre.—Grafal, 8.—Ref. 15.980.—1963.—Rama 22-90.—Número 113.—Agencias de transporte.—Cuota a ingresar, 3.504 pesetas.

Pafael L. Zaragoza Morata.—Antonio López, 66.—Ref. 15.985.—1963.—Rama 22-90.—Núm. 118.—Cantidad a devolver, 496 pesetas.

Juan Ramón Torres.—Arquitectura, 7. Ref. 15.996.—1963.—Rama 22-90.—Número 129.—Agencias de transporte.—Cuota a ingresar, 3.256 pesetas.

Gilberto González Arenas.—Esparteros, 11.—Ref. 14.988.—1963.—Rama 1-64.—Núm. 25.—Com. instrumentos musicales.—Cuota a ingresar, 2.986 pesetas.

Industrialización del Campo, S. A.—Edificio España, planta 10.—1963.—Rama 13-600.—Núm. 6.—Negativa.

Herminio Sánchez Ruiz.—Isaac Peral, número 3.—Rama 13-600.—Núm. 9.—Comercio de abonos.—Negativa.

Juan Marín Jiménez.—Francisco Silvela, 90.—Ref. 16.302.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 21.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, pesetas 12.295.

José Antonio Marín Molera.—Francisco Silvela, 90.—Ref. 16.308.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 27.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, 12.162 pesetas.

Salvador Menéndez Navarro.—Plaza de Colón, 1.—Ref. 16.315.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 35.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, 10.600 pesetas.

Antonio Núñez Villares.—Canillas, 11. Ref. 16.337.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 57.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, 8.122 pesetas.

Manuel Muñoz López.—Barrio Moratalaz BAC núm. 46.—Ref. 16.435.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 161.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, 4.873 pesetas.

Manuel Manzaneque Casero.—Serrano, número 41.—Ref. 16.441.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 167.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, 4.820 pesetas.

Jesús Izquierdo Marín.—Finca El Molino.—Humanes.—Ref. 16.488.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 216.—Tracción mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, 1.936 pesetas.

Antonio Martínez Martínez.—Bravo Murillo, 383.—Ref. Acta 20.684-15-2-62. Años 1957-58.—Cuota a ingresar, pesetas 8.610,99.

Juan Martínez Pineda.—Altamirano, número 24.—Ref. 13.355.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 77.—Tracc. mecánica mercancías.—Cuota a ingresar, 8.098 pesetas.

Ignacio Martínez Sedano.—Divino Vallés, 5.—Ref. 16.409.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 134.—Tracc. mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, 6.114 pesetas.

Alfonso Martínez Guevara.—Av. Reina Victoria, 3.—Ref. 16.425.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 150.—Tracc. mecánica mercancías.—Cuota a ingresar, pesetas 5.462.

Eulogio José Muñoz Ortega.—Alcántara, 35.—Ref. 16.515.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 256.—Tracc. mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, 2.520 pesetas.

José Martínez Franco.—Edificio España, planta quinta, P. 22.—Ref. 16.559.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 290.—Tracc. mecánica de mercancías.—Cuota a ingresar, 1.375 pesetas.

Aurelio Martínez Teruel.—Av. Generalísimo, 14.—Ref. 16.567.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 299.—Tracc. mecánica mercancías.—Cuota a ingresar, pesetas 2.252.

Jesús Martínez Alvaro.—Paseo Santa María de la Cabeza, 39.—Ref. 16.613.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 345.—Tracc. mecánica mercancías.—Cuota a ingresar, 1.790 pesetas.

Francisco Martín Sopena.—Martín de los Heros, 19.—Ref. 16.619.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 352.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar, 1.636 pesetas.

Manuel López Martínez.—Sisebuto, 2. 1963.—Rama 22-860/h.—Ref. 16.632.—Núm. 365.—Tracc. mecánica mercancías.—Cuota a ingresar, 1.505 pesetas.

Pablo Molinero Palomar.—Zubieta, 4. Ref. 16.639.—1963.—Rama 22-866/h.—Núm. 372.—Transportes mercancías.—Cuota a ingresar, 1.396 pesetas.

Paulino Malpartida Sánchez.—Canillas, 149.—Ref. 16.659.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 392.—Transp. mercancías.—Cuota a ingresar, 1.173 pesetas.

Pedro Labrandero Gregorio.—San Isidro, 3.—Ref. 16.731.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 447.—Transp. mercancías.—Cuota a ingresar, 178 pesetas.

Compañía Anónima de Servicios Auxiliares del Hogar.—Av. José Antonio, 70. 1963.—Núm. 39.—Negativa.

Cecilio Martín Horcajo.—Jardines, 11. Ref. 14.776.—14.563.—1963.—Rama 12-811/c.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar, 10.695 pesetas.

Josefa Esquivel Gómez.—Tintorerías, número 4.—Ref. 14.776.—1963.—Rama 12-811/c.—Núm. 230.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar, 2.039 pesetas.

Manuel Fernández Monescillo.—Travesía de San Mateo, 8.—Ref. 14.875.—Rama 12-811/c.—Núm. 329.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar, 308 pesetas.

José Gallar Sánchez.—Margaritas, 18. Ref. 22.063.—1963.—Rama 14-2.040.—Núm. 26.—Ebanistería con tienda.—Cuota a ingresar, 31.918 pesetas.

Jerónimo Fernández Rodríguez.—Bravo Murillo, 115.—Ref. 16.774.—1963.—Rama 12-852/d.—Núm. 43.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 7.094 pesetas.

Domingo Soriano Tornero.—Rodríguez San Pedro, 11.—Ref. 16.786.—1963.—Rama 12-852/d.—Núm. 55.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 7.481 pesetas.

Manuel Pintado Tronco.—Pl. Ignacio de Loyola, 2.—Ref. 15.617.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 18.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 5.912 pesetas.

Miguel Ramírez Moreno.—Av. Plaza de Toros, 2.—Ref. 15.699.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 100.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 3.356 pesetas.

Eugenio Martín Jiménez.—Plaza Gelsa de Ebro, 2.—Ref. 15.754.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 155.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 1.912 pesetas.

Manuel García Sánchez.—Tebeso, 13. Ref. 15.789.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 190.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 1.312 pesetas.

Manuel Moreno Vázquez.—Ntra. Señora de la Luz, 28.—Ref. 15.817.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 218.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 1.312 pesetas.

Rafael García León.—Nueva, 3.—Referencia 15.834.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 235.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 712 pesetas.

Julia Jiménez Blázquez.—Antonio Leyva, 2.—Ref. 15.871.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 272.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 312 pesetas.

Andrés Garrido Llorente.—Gral. Franco, 5.—1963.—Núm. 299.—Negativa.

Francisca Jordá Hernández Peino.—Gral. Franco, 26.—Ref. 15.885.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 286.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 112 pesetas.

Josefa Nieves Pérez.—Av. Pedro Díez, número 15.—1963.—Rama 12-853/l.—Núm. 302.—Taberna.—Negativa.

Hermógenes Alfonso Gómez.—Antonio Lancha, 15.—1963.—Núm. 303.—Negativa.

Manuel Martínez Carbajosa.—Rodríguez San Pedro, 33.—Ref. 17.832.—1963.—Rama 14-70/c.—Núm. 9.—Almonedas.—Cuota a ingresar, 15.704 pesetas.

Agustín Sebastián Estebarán.—Glorieta Quevedo 9.—Ref. 17.891.—1963.—Rama 14-70/c.—Núm. 69.—Almonedas.—Cuota a ingresar, 6.312 pesetas.

Nicolás del Pozo de la Fuente.—Antoñita Jiménez, 5.—Ref. 18.781.—1963.—Rama 7-6.10.—Núm. 27.—Mayor carbón mineral.—Cuota a ingresar, 14.772 pesetas.

Francisco Luis Rodríguez Azpiazu.—Alejandro Morán, 62.—Ref. 18.786.—1963.—Rama 7-6.010.—Núm. 35.—Mayor carbón mineral.—Cuota a ingresar, 9.122 pesetas.

José Luis Ledo Muñoz.—Paseo Imperial, 35.—Ref. 18.789.—1963.—Rama 7-6.010.—Núm. 38.—Mayor carbón mineral.—Cuota a ingresar, 12.359 pesetas.

Telesforo Martínez Carazo.—Rodríguez San Pedro, 46.—Ref. 22.193.—1963.—Rama 3-60/d.—Núm. 21.—Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar, 5.898 pesetas.

Antonio Núñez Villar.—Iriarte, 39.—Ref. 20.491.—1963.—Rama 3-60/i.—Núm. 23.—Confitería y pastelería.—Cuota a ingresar, 6.676 pesetas.

José María Argos García.—Arganzuela, número 10.—Ref. 17.759.—1963.—Rama 3-64.—Núm. 12.—Bebidas no alcohólicas.—Cuota a ingresar, 7.900 pesetas.

Juan Padilla Nieves.—Joaquín Martínez Borreguero, 3.—Ref. 17.785.—1963.—Rama 3-64.—Núm. 39.—Bebidas no alcohólicas.—Cuota a ingresar, 5.500 pesetas.

Anto-Staiger, S. A.—Ibáñez Martín, 3. 1963.—Núm. 27.—Negativa.

Francisco Puerta Ortega.—Aldón Bordón, 2.—Colmenar Viejo.—Ref. 17.064.—1963.—Rama 13-633/n.—Núm. 22.—Drogas menor.—Cuota a ingresar, 728 pesetas.

Ambrosio Hontalba García.—San Isidro, 23.—Ref. 17.065.—1963.—Rama 13-633/n.—Núm. 23.—Drogas menor.—Cuota a ingresar, 728 pesetas.

Fermín López Civato.—28 de Marzo, sin número.—Ref. 17.069.—1963.—Rama 13-633.—Núm. 27.—Drogas menor.—Cuota a ingresar, 488 pesetas.

Benigno Gallego Blanco.—Av. Reina Victoria, 4.—Ref. 16.925.—1963.—Rama 13-633/d.—Núm. 26.—Drogas menor.—Cuota a ingresar, 2.872 pesetas.

Gonzalo Alonso Santos.—Gran Vía, 5. Ref. 20.637.—1963.—Rama 3-610/c.—Núm. 12.—Comestibles mayor.—Cuota a ingresar, 27.150 pesetas.

Gonzalo Alonso Santos.—Gran Vía, 14. 1963.—Núm. 14.—Negativa.

Fernando Caballero Fernández.—Núñez de Arce, 2.—Ref. 19.354.—1963.—Rama 21-340/j.—Núm. 28.—Sastrerías.—Cuota a ingresar, 1.904 pesetas.

Luis Sánchez Escobar Alcalá.—Av. José Antonio, 66.—Ref. 23.380.—1963.—Rama 15-703/d.—Núm. 21.—Accesorios y recambios automoción.—Cuota a ingresar, 5.680 pesetas.

Agustín García Zorzona.—Los Vascos, número 12.—Ref. 23.227.—1963.—Rama 14-2.041/b.—Núm. 39.—Ebanistería.—Cuota a ingresar, 11.360 pesetas.

Felipe Campos Ladreros.—Pedro Teixeira, 6.—Ref. 21.316.—1963.—Rama 1-71.—Núm. 63.—Recuperación desperdicios.—Cuota a ingresar, 300 pesetas.

Eulogio González López.—Santa Ana, número 20.—Ref. 21.317.—1963.—Rama 1-71.—Núm. 64.—Recuperación desperdicios.—Cuota a ingresar, 1.820 pesetas.

Antonio Casa.—Bravo Murillo, 195.—Ref. 21.346.—1963.—Rama 1-71.—Número 93.—Recuperación desperdicios.—Cuota a ingresar, 840 pesetas.

María del Carmen Muñoz Sánchez.—Av. Plaza de Toros, 47.—Ref. 17.128.—1963.—Rama 13-633/l.—Núm. 51.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 950 pesetas.

Manuel López Méndez.—Carrera de San Francisco, 3.—Ref. 17.132.—1963.—Rama 13-633/l.—Núm. 55.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 950 pesetas.

Manuel Cabanzón Martínez.—Miguel Fleta, 11.—Ref. 18.448.—1963.—Rama 13-352.—Núm. 27.—Fabr. pinturas, esct.—Cuota a ingresar, 7.644 pesetas.

Iraida Rodríguez Alonso.—López de Hoyos, 99.—Ref. 17.949.—1963.—Rama 13-633/g.—Núm. 3.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 4.468 pesetas.

Domingo Enguñanos Poveda.—López de Hoyos, 183.—Ref. 21.689.—1963.—Rama 14-61/b.—Núm. 18.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar, pesetas 14.100.

José María Peinado García.—Antonio López, 56.—Ref. 18.526.—1963.—Rama 139633/k.—Núm. 73.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 650 pesetas.

Carmen Alcaraz García.—Juan de Austria, sin número.—Ref. 22.056.—1963.—Rama 22-85/b.—Núm. 77.—Transportes viajeros.—Cuota a ingresar, 3.400 pesetas.

Francisco Cibreiro Parga.—Oca, 111. Ref. 23.021.—1963.—Rama 22-85/b.—Núm. 143.—Transportes viajeros.—Cuota a ingresar, 3.340 pesetas.

Manuel Díaz Carrascosa.—Tolosa, 10. Ref. 23.039.—1963.—Rama 22-85/b.—Núm. 161.—Transportes viajeros.—Cuota a ingresar, 3.340 pesetas.

Amparo Fernández Mer.—Vicente Martín Arias, 11.—Ref. 23.067.—1963.—Rama 22-85/b.—Núm. 190.—Transportes viajeros.—Cuota a ingresar, 3.400 pesetas.

Francisca Estrella Fernández Montaña.—Gral. Sanjurjo, 28.—Ref. 23.068.—1963.—Rama 22-85/b.—Núm. 191.—Transportes viajeros.—Cuota a ingresar, 3.400 pesetas.

Magdalena Chimen Diaz.—Carlos Arniches, 21.—Ref. 23.101.—1963.—Rama 22.985/b.—Núm. 224.—Transportes viajeros.—Cuota a ingresar, 2.900 pesetas.

Gonzalo García Porrero Cruz.—En Medío, 10.—1963.—Núm. 21.—Rama 23-70.—Negativa.

María Angeles Jiménez Arranz.—Travesía Comadre, 7.—Ref. 19.001.—1963.—Rama 16-633/j.—Núm. 98.—Drogas menor.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

José de la Peña Asegurado.—Antonio Toledano, 28.—Ref. 17.477.—1963.—Rama 12-853/h.—Núm. 173.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 1.512 pesetas.

María Luisa Merino Manchado.—San Eugenio, 10.—Ref. 18.055.—1963.—Rama 139633/h.—Núm. 43.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 600 pesetas.

Teodoro Roldán Pérez.—Embajadores, número 115.—Ref. 18.099.—1963.—Rama 13-633/h.—Núm. 87.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 650 pesetas.

José Maroto Fernández.—Vallehermoso, 16.—Ref. 21.153.—1963.—Rama 8-611.—Núm. 30.—Material saneamiento.—Cuota a ingresar, 5.660 pesetas.

Maquinaria Automóviles Talleres Recambios y Accesorios, S. A.—Av. Emperatriz Isabel, 13.—1963.—Núm. 40.—Negativa.

Luis Mejía Tortejón.—San Isidro, 4. Ref. 23.167.—1963.—Rama 14-2.041/a.—Núm. 27.—Ebanistería.—Cuota a ingresar, 34.820 pesetas.

José Antonio Arez de Paz.—Francisco Santos, 15.—Ref. 21.140.—1963.—Rama 15-372/b.—Núm. 25.—Fabr. bombillas.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

Ramón Soriano Marín.—Vallehermoso, 41.—Ref. 16.021.—1963.—Rama 15-273.—Núm. 47.—Constr. calefacción y refrige-

ración.—Cuota a ingresar, 10.400 pesetas.

Joaquín Miralles Grull.—Francisco García, 3.—Ref. 27.376.—1963.—Rama 1-630.—Núm. 61.—Mayor y menor juguetes.—Cuota a ingresar, 4.444 pesetas.

Productos Electrotécnicos, S. A.—Cáceres, 81.—1963.—Núm. 4.—Negativa. Antonio Blázquez Prieto.—Matilde Hernández, galería C., puesto 29.—Referencia 21.256.—1963.—Rama 3-60/l.—Núm. 63.—Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar, 2.072 pesetas.

Kathe Achmel.—Londres, 52.—Referencia 23.812.—1963.—Rama 15-697/a.—Núm. 40.—Comercio maquinaria general.—Cuota a ingresar, 1.876 pesetas.

Productos Industriales y Maquinaria, Sociedad Anónima.—Vallehermoso, 18.—1963.—Rama 15-697/a.—Núm. 85.—Negativa.

Hilario Valcárcel López.—Eloy Gonzalo, 29.—Ref. 18.728.—1963.—Rama 12-852/e.—Núm. 64.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 6.764 pesetas.

Andrés Arce Navarro.—Fernández Díaz de Mendoza, 30.—Ref. 26.142.—1963.—Rama 17-20.—Núm. 56.—Manipulación de papel y cartón.—Cuota a ingresar, 7.300 pesetas.

Manuel de la Torre García.—Paseo de la Esperanza, 59.—Ref. 26.592.—1963.—Rama 15-500/a.—Núm. 158.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar, 4.992 pesetas.

Alejandro García Gálvez.—Av. José Antonio, 20.—1962.—Ref. 1.218/65.—Núm. 24.—Liquidación de baja, pesetas 9.007.

Victoriano Luis Moreno Redond.—Dr. Federico Rubio, 50.—1963.—Referencia 280/65.—Núm. 125.—Liquidación de baja, 3.740 pesetas.

Amalio González Moreno.—San Bernardo, 5.—1961.—Ref. 867/65.—Número 10.037.—Liquidación de baja, 1.610 pesetas.

Dámaso Gómez Rodríguez.—Juan Bautista, 8.—1962.—Ref. 462/65.—Número 27.161.—Liquidación de baja, 351 pesetas.

Juan Sánchez Madrid.—Boldano, 13.—1962.—Ref. 464/65.—Núm. 27.123.—Liquidación de baja, 217 pesetas.

Rafael L. Zaragoza Morata.—Antonio López, 66.—1963.—Ref. 1.700/65.—Número 19.324/118.—Cantidad a devolver, 496 pesetas.

Angel Blanco San Román.—Virgen del Portillo, 25.—1963.—Ref. 0529.—Número 27.135/65.—Cantidad a devolver, pesetas 36.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.237)

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Cuota por Beneficios

María Teresa Gutiérrez Ibáñez.—Santa Brigida, 2.—Ref. 30.855.—1963.—Rama 12-850/b.—Núm. 79.—Restaurantes.—Cuota a ingresar, 10.976 pesetas.

Luis Martín García.—Abolengo, 41.—Ref. 28.465.—1963.—Rama 8-813.—Número 25.—Ind. aux. de la construcción.—Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.

Gregorio Blanco García.—Plaza de Santa Cruz, 4.—1962.—Rama XVIII-14B.—Núm. 159.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar, 2.504 pesetas.

Alejandro Sáez Gijón.—Carretas, 12.—1962.—Rama XVIII.—14B.—Núm. 102.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar, 5.504 pesetas.

Angel Fernández Cámara.—Toledo, número 16.—1962.—Rama XVIII.—14B.—Núm. 99.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar, 5.504 pesetas.

José Imedio Martín.—Tucán, 24.—Referencia 18.405.—1963.—Rama 23-611/a.—Núm. 289.—Menor vinos y aguardientes.—Cuota a ingresar, 944 pesetas.

Pedro Fernández Carrión.—Mandarinas, 4.—Ref. 18.402.—1963.—Rama 23-611/a.—Núm. 286.—Menor vinos y aguardientes.—Cuota a ingresar, 944 pesetas.

Benita Bruño Bruña.—Sambara, 25.—Ref. 18.288.—1963.—Rama 23-611/a.—Núm. 172.—Menor vinos y licores.—Cuota a ingresar, 2.344 pesetas.

Luis Alonso Taracena.—Gral. Ricardos, 170.—Ref. 25.953.—1963.—Rama

15-610/a.—Núm. 44.—Com. hierros y chapas.—Cuota a ingresar, 32.400 pesetas.

José Manuel Teja García.—Generalísimo, 59.—Leganés.—Ref. 26.108.—1963.—Rama 17-20.—Núm. 4.—Manipulación papel y cartón.—Cuota a ingresar, pesetas 34.568.

Antonio Gómez Sánchez.—Cuatro, 15.—Ref. 18.753.—1963.—Rama 12-852/e.—Núm. 90.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar, 6.000 pesetas.

Fernando Matías Pérez.—Bretón de los Herreros, 25.—Ref. 23.526.—1963.—Rama 15-631/b.—Núm. 96.—Menor joyería.—Cuota a ingresar, 4.425 pesetas.

Francisco Pérez de Lucas.—Robles, 11.—Ref. 24.811.—1963.—Rama 15-601/b.—Núm. 37.—Menor chatarra y minerales.—Cuota a ingresar, 2.620 pesetas.

Ana Guadaño Martín.—Tte. Coronel Noreña, 26.—Ref. 24.810.—1963.—Rama 15-601/b.—Núm. 36.—Menor chatarra y minerales.—Cuota a ingresar, pesetas 2.620.

Bernardo Bravo Pinto.—Juan Muñoz, número 29.—Ref. 23.191.—1963.—Rama 12-2.041/a.—Núm. 55.—Ebanistería.—Cuota a ingresar, 18.282 pesetas.

José Moreno Arévalo.—Felipe Alora, número 5.—Ref. 24.218.—1963.—Rama 14-153/d.—Núm. 23.—Carpintería.—Cuota a ingresar, 1.648 pesetas.

María Gloria Rodríguez González.—Carretera de Aragón, 380.—Ref. 18.060.—1963.—Rama 13-633/h.—Núm. 48.—Menor drogas y afines.—Cuota a ingresar, 600 pesetas.

María Pérez González.—Picos de Europa, 7.—Ref. 17.003.—1963.—Rama 13-633/m.—Núm. 54.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 300 pesetas.

Rosario Fernández Nodales.—Antonio Salvador, 30.—Ref. 18.544.—1963.—Rama 13-633/k.—Núm. 91.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 150 pesetas.

Luis Palomo Pérez.—Miguel Arredondo, 9.—Ref. 18.541.—1963.—Rama 13-633/k.—Núm. 88.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 150 pesetas.

Florencia Sánchez Martínez.—Camino Viejo de Villaverde, 71.—Ref. 18.529.—1963.—Rama 13-633/k.—Núm. 76.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 1.062 pesetas.

Rafael Alvarez de la Torre.—Dolores Barranco, 10.—Ref. 18.504.—1963.—Rama 16-633/k.—Núm. 51.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 550 pesetas.

Antonio García Escamilla.—Aniparo Usera, 27.—Ref. 18.500.—1963.—Rama 13-633/k.—Núm. 47.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

Marpí, S. L.—Almendrales, 35.—1963.—Núm. 19.—Negativa.

Conrado Rivas Moralejo.—Paseo de las Delicias, 73.—Ref. 21.729.—1963.—Rama 14-61/b.—Núm. 65.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar, 7.500 pesetas.

Hijos de Feliciano Navaridas.—Av. de la Albufera, 31.—1963.—Núm. 62.—Comercio muebles.—Negativa.

Manuel Martínez Montes.—Marqués de Cubas, 12.—Ref. 21.718.—1963.—Rama 14-61/b.—Núm. 53.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar, 15.600 pesetas.

Pablo Olivera Martínez.—Claudio Cuello, 25.—Ref. 21.754.—1963.—Rama 14-61/c.—Núm. 14.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar, 14.200 pesetas.

Julio Treviño Cervero.—Cañete, 8.—Ref. 17.162.—1963.—Rama 13-633/l.—1963.—Núm. 86.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 1.240 pesetas.

María Baltasar Díaz.—Camino Viejo de Leganés, 24.—Ref. 17.139.—1963.—Rama 13-633/l.—Núm. 62.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 950 pesetas.

Fidel García Regueiro.—Paseo Muñoz Grandes, 27.—Ref. 17.109.—1963.—Rama 13-633/l.—Núm. 32.—Menor drogas.—Cuota a ingresar, 1.200 pesetas.

Daniel Pérez Mijans.—Islas Cébeles, número 20.—Ref. 21.361.—1963.—Rama 1-71.—Recuperación desperdicios.—Cuota a ingresar, 840 pesetas.

Antonio Luna Vega.—Madre de Dios, número 31.—Ref. 23.229.—1963.—Rama 14-2.041/b.—Núm. 41.—Ebanistería.—Cuota a ingresar, 9.716 pesetas.

Alberto Bernaldo Duarte.—Nicolás Usera, 16.—Ref. 23.214.—1963.—Rama 14-2.041/b.—Núm. 26.—Ebanistería.—Cuota a ingresar, 14.228 pesetas.

Repuestos Rodríguez Gómez, S. A.—Gral. Oráa, 35.—1963.—Núm. 75.—Negativa.

Federico Ochoa Carazo.—Vicente Espinel, 17.—Ref. 23.379.—1963.—Rama 15-703/b.—Núm. 22.—Com. recambios automoviles.—Cuota a ingresar, 10.100 pesetas.

Eleuterio Ruiz Padilla.—Maldonado, número 13.—Ref. 21.835.—1963.—Rama 21-141.—Núm. 24.—Fabr. alfombras y tapices.—Cuota a ingresar, 6.200 pesetas.

José Guillén García.—Rufino González, 29.—Ref. 21.364.—1963.—Rama 21-141.—Núm. 2.—Fabr. alfombras y tapices.—Cuota a ingresar, 45.968 pesetas.

Julio González Reyes.—Jesús y María, número 25.—Ref. 19.357.—1963.—Rama 21-540/j.—Núm. 41.—Sastrerías.—Cuota a ingresar, 1.504 pesetas.

José Manuel Pérez Echevarría.—Carretera de San Jerónimo, 13.—Ref. 19.336.—1963.—Rama 21-540/j.—Sastrerías.—Cuota a ingresar, 6.104 pesetas.

Angel Barba Cuadrado.—Calvo Sotelo, 8.—Ref. 19.273.—1963.—Rama 21-624/n.—Núm. 30.—Menor confec. caballero.—Cuota a ingresar, 2.056 pesetas.

Wyeth Farmacéutica, S. A.—Antonio Maura, 16.—1963.—Núm. 69.—Negativa.

Laboratorios Tres, S. A.—Jardines, número 11.—1963.—Núm. 58.—Negativa.

Sucesores de Marcelo Pirinoli, «Laboratorios Rebur».—Sebastián Elcano, número 31.—1963.—Núm. 46.—Negativa.

Julio Morales García.—Sierra Madrona, 17.—Ref. 18.905.—1963.—Rama 21-622.—Núm. 49.—Tejidos y ropas hechas.—Cuota a ingresar, 15.348 pesetas.

Francisco Aguayo Galisteo.—Garmur, número 8.—Ref. 17.771.—1963.—Rama 3-64.—Núm. 25.—Com. bebidas no alcohólicas.—Cuota a ingresar, 8.000 pesetas.

Equipos Industriales y Mineros, S. L.—Paseo Dr. Esquerdo, 221.—1963.—Número 29.—Negativa.

Estructuras Metálicas, S. L.—Carretera Vicálvaro-San Fernando, kilómetro 4,200.—1963.—Núm. 26.—Negativa.

Selecciones, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 60.—1963.—Núm. 9.—Negativa.

Almacenes de la Puerta del Sol.—C. de B.—Puerta del Sol, 14.—1963.—Núm. 8.—Negativa.

Tomás García Panadés.—Mesón de Paredes, 37.—Ref. 22.030.—1963.—Rama 27-214.—Núm. 60.—Encuadernación.—Cuota a ingresar, 2.922 pesetas.

Emilio Galán Blanco.—Paseo Chopeira, 15.—Ref. 19.284.—1963.—Rama 19-61.—Núm. 16.—Com. cuero y pieles.—Cuota a ingresar, 13.496 pesetas.

Rufino Arribas Torres.—Col. Villamil, local 21.—Ref. 22.298.—1963.—Rama 23-610/a.—Núm. 25.—Mayor vinos.—Cuota a ingresar, 7.000 pesetas.

Manuel Rico Huertas.—Juan Bravo, número 65.—Ref. 22.292.—1963.—Rama 23-610/a.—Núm. 17.—Mayor vinos.—Cuota a ingresar, 9.032 pesetas.

Luis Dominguez Herrero.—Conde Valle de Suchil, 9.—Ref. 22.331.—1963.—Rama 17-611.—Núm. 18.—Mayor objetos escritorio.—Cuota a ingresar, pesetas 14.376.

Licores Estella, S. A.—General Aranzas, 18.—1963.—Núm. 29.—Negativa.

Bermejo y Luque, S. L.—Gabriel Usera, 48.—1963.—Núm. 23.—Negativa.

Pilar Jérez del Cerro.—Marcela Usera, número 59.—Ref. 17.909.—1963.—Rama 14-70/c.—Núm. 87.—Almonedas.—Cuota a ingresar, 3.612 pesetas.

Julian García Buchez.—Cáceres, 26.—Ref. 17.903.—1963.—Rama 14-70/c.—Núm. 81.—Almonedas.—Cuota a ingresar, 4.312 pesetas.

Angel Quiroga Alvarez.—Bruno García, sin número.—Ref. 17.884.—1963.—Rama 14-70/c.—Núm. 62.—Almonedas.—Cuota a ingresar, 8.312 pesetas.

Montaner, S. A.—Virgen de Africa, número 17.—Barrio Concepción.—1963.—Núm. 58.—Negativa.

Eugenio García Sánchez.—Alejandro Sánchez, 51.—Ref. 22.070.—1963.—Rama 14-2.040.—Núm. 36.—Ebanistería.—Cuota a ingresar, 18.972 pesetas.

Antonio Sabador Robles.—J. Ortega y Gasset, 2.—Ref. 22.068.—1963.—Rama 14-2.040.—Núm. 34.—Ebanistería.—Cuota a ingresar, 22.032 pesetas.

Rafael García Nicolao.—Av. Mediterráneo, 2.—Ref. 22.053.—1963.—Rama

14-2.040.—Núm. 11.—Ebanistería.—Cuota a ingresar, 61.343 pesetas.

Ricardo Martínez Martínez.—Descalzas, 8.—Alcalá de Henares.—Ref. 16.711.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 446.—Transp. mercancías.—Cuota a ingresar, 198 pesetas.

José Nicoláu Bernet.—Santa Elena, 4.—Ref. 16.292.—1963.—Rama 22-860/h.—Núm. 15.—Transp. mercancías.—Cuota a ingresar, 15.135 pesetas.

Urceca, S. A.—Ayala, 93.—1963.—Rama 13-250.—Núm. 11.—Negativa.

Karfer, S. A.—Electro Acústica Española.—Montera, 11.—1963.—Rama 15-38-C.—Núm. 86.—Negativa.

Electrónica Naval, S. A.—Columela, número 11.—1963.—Rama 15-38/c.—Núm. 76.—Negativa.

Asensio Brox Moratalla.—Pl. Gral. Vara del Rey, 20.—Ref. 12.256.—1963.—Rama 15-114.—Núm. 28.—Metalurgia.—Cuota a ingresar, 23.524 pesetas.

Florencio Victoriano Ribas Muñoz.—Amparo Usera, 9.—Ref. 14.935.—1963.—Rama 23-610/b.—Núm. 59.—Mayor vinos.—Cuota a ingresar, 2.469 pesetas.

Juan Angel Delgado Rubio.—Dr. Espina, sin número.—Ref. 14.906.—1963.—Rama 23-610/b.—Núm. 29.—Mayor vinos.—Cuota a ingresar, 4.500 pesetas.

Emilio de Gómez-Selles Rodríguez.—Col. Pinar del Rey.—Ref. 17.691.—1963.—Rama 15-704/b.—Núm. 82.—Comercio transportes.—Cuota a ingresar, 6.000 pesetas.

Angel Medina Muñoz.—Bravo Murillo, número 64.—Ref. 17.638.—1963.—Rama 15-704/b.—Núm. 21.—Com. transportes.—Cuota a ingresar, 8.076 pesetas.

Gabino Astudillo Romero.—Virgen de la Fuencisla, 34.—Ref. 11.748.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 127.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 1.634 pesetas.

Teodoro Sierra Sánchez.—Germán Pérez Carrasco, 2.—Ref. 11.665.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 43.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, 2.964 pesetas.

María Mercedes Torres Romero.—Hnos. García Noblejas, 4.—Ref. 11.663.—1963.—Rama 3-612/h.—Núm. 41.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar, pesetas 1.616.

Luis Molina Acedo.—Huerta, 12.—Referencia 15.568.—1963.—Rama 15-260/b.—Núm. 63.—Orfebrería y joyería.—Cuota a ingresar, 7.272 pesetas.

Carlos Espín García.—Av. Menéndez Pelayo, 19.—1963.—Núm. 53.—Negativa.

Andrés Sánchez Rosales.—Pinos Alta número 94.—Ref. 64-8-1.—Expe. 20.382, 63.—Cuota a ingresar, 8.488,87 pesetas.

Europea de Alta Confección, S. A.—Alcalá, 7.—1963.—Núm. 84.—Negativa.

La Gloria, S. A.—Barquillo, 24.—1963.—Rama 20-91.—Núm. 74.—Negativa.

Genos, S. A.—Av. José Antonio, 33.—1963.—Rama 2.091.—Núm. 12.—Negativa.

Rafael Arrabal Real.—Av. Donostiarra, 9.—Ref. 13.720.—1963.—Rama 15-663/h.—Núm. 21.—Menor electrodomésticos.—Cuota a ingresar, 3.180 pesetas.

José María López Serrano.—Av. Donostiarra, 4.—Ref. 13.700.—1963.—Rama 15-663/h.—Núm. 1.—Menor electrodomésticos.—Cuota a ingresar, 20.200 pesetas.

Benito Sánchez González.—Rufino González, 29.—1963.—Núm. 14.—Negativa.

José Tejedor Herrada.—Margaritas, número 2.—Ref. 1.035.—1963.—Rama 14-302.—Núm. 6.—Cesterías.—Cuota a ingresar, 22.836 pesetas.

José Elvira Mesguer.—Bravo Murillo, número 365.—Ref. 11.952.—1963.—Rama 11-25-f-g.—Núm. 30.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar, 764 pesetas.

José Sánchez García.—Ponzano, 6.—Ref. 11.597.—1963.—Rama 13-641/e.—Núm. 18.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar, 1.344 pesetas.

Electricidad y Sonido, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 61.—1963.—Rama 15-663/i.—Núm. 39.—Menor electromésticos.—Cuota a ingresar, negativa.

Empresa Constructora de Automoción y Transporte.—Valentín Beato, 13.—1963.—Núm. 65.—Negativa.

Sintes Gilbert.—San Juan de la Cruz, número 7.—Ref. 12.834.—1963.—Rama 15-691.—Núm. 32.—Com. herramientas.—Cuota a ingresar, 18.429 pesetas.

Carmen Ramiro Sanchidrián.—Princepsa, 1.—Ref. 14.240.—1963.—Rama 21-624/a.—Núm. 53.—Menor confec. caballero.—Cuota a ingresar, 15.123 pesetas.

Juan Sánchez Madrid.—Boldano, 13.—Ref. 11.310.—1963.—Rama 13-641/h.—Núm. 18.—Cantidad a devolver, 36 pesetas.

María Rosa Taravillo Alonso.—Elfo, número 78.—Ref. 11.309.—1963.—Rama 13-641/h.—Núm. 17.—Menor perfumera.—Cuota a ingresar, 36 pesetas.

Angel Blanco San Román.—Virgen del Portillo, 25.—Ref. 11.208.—1963.—Rama 13-641/h.—Núm. 16.—Cantidad a devolver, 36 pesetas.

Luis Hermida Fernández.—Marqués de Urquijo, 1.—Ref. 11.546.—1963.—Rama 13-641/d.—Núm. 17.—Menor perfumera.—Cuota a ingresar, 236 pesetas.

Pedro Gómez Pérez.—Poblado de Absorción de Gral. Ricardos.—Ref. 16.239.—1963.—Rama 14-150.—Núm. 29.—Fabr. entarimados.—Cuota a ingresar, 2.780 pesetas.

Macario Morillas Morales.—Vital Aza, número 44.—Ref. 16.224.—1963.—Rama 14-150.—Núm. 12.—Fabr. entarimados.—Cuota a ingresar, 11.784 pesetas.

Daniel Sanz Blanco.—Mercado de Torrijos, c/. 82.—Ref. 5.085.—1963.—Rama 21-631/i.—Núm. 154.—Menor mercería.—Cuota a ingresar, 944 pesetas.

Francisco Párraga Uria.—Francisco Silvela, 62.—Ref. 4.975.—1963.—Rama 21-631/i.—Núm. 44.—Menor mercería.—Cuota a ingresar, 4.944 pesetas.

Victoria Calvin Oya.—Paseo Pintor Rosales, 16.—Ref. 14.460.—1963.—Rama 21-542/c.—Núm. Modistería.—Cuota a ingresar, 4.134 pesetas.

Diego Agulló Marco.—Gaztambide, 14.—Ref. 9.438.—1963.—Rama 15-633/g.—Núm. 60.—Menor bisutería.—Cuota a ingresar, 7.700 pesetas.

Francisco Covisa Martín.—Puente de Praga, 1.—Ref. 16.154.—1963.—Rama 23-611/b.—Núm. 71.—Com. vinos y aguardientes.—Cuota a ingresar, 648 pesetas.

Lázaro Humades Manuel.—San Ignacio, 6.—Ref. 16.122.—1963.—Rama 23-611/b.—Núm. 37.—Com. vinos y aguardientes.—Cuota a ingresar, 384 pesetas.

José Fernández Peral.—Paseo del Rey, número 24.—Ref. 16.120.—1963.—Rama 23-611/b.—Núm. 37.—Com. vinos y aguardientes.—Cuota a ingresar, 384 pesetas.

Pablo Bocos Boubert.—Virgen del Portillo, 27.—Ref. 13.455.—1963.—Rama 15-635/b.—Núm. 50.—Menor relojería.—Cuota a ingresar, 2.844 pesetas.

Propaganda Popular Católica.—Acebo, 54.—1963.—Núm. 52.—Negativa.

Serafín Fernández Hernández.—Avenida Ramón y Cajal, 2.—Ref. 2.949.—1963.—Rama 21-631/g.—Núm. 59.—Menor mercería.—Cuota a ingresar, 948 pesetas.

Alejandro Ala Bardaji.—Santa Elena, número 4.—Ref. 12.590.—1963.—Rama 22-860/f.—Núm. 292.—Transp. mercancías.—Cuota a ingresar, 1.893 pesetas.

Enrique Cartagena Claramonte.—Sánchez Díaz, 15.—Ref. 12.500.—1963.—Rama 22890/f.—Núm. 207.—Trac. mercancías.—Cuota a ingresar, 3.750 pesetas.

José Cabañas Álvarez.—Julio Domingo, 6.—Ref. 12.423.—1963.—Rama 22-680/f.—Núm. 117.—Trac. mercancías.—Cuota a ingresar, 6.158 pesetas.

Román Álvarez García.—Viriato, 45.—Ref. 12.391.—1963.—Rama 22-680/f.—Núm. 85.—Trac. mercancías.—Cuota a ingresar, 7.725 pesetas.

María Acosta Sánchez.—Alfonso XIII, número 22.—Ref. 9.597.—1963.—Rama 21-624/jk.—Núm. 68.—Menor confección caballero.—Cuota a ingresar, 5.944 pesetas.

Julían García Andrés.—Misterios, 63.—Ref. 7.296.—1963.—Rama 11-720/h.—Núm. 27.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 3.242 pesetas.

Felisa Avila Franco.—Pedro Villar, 11.—Ref. 6.144.—1963.—Rama 22-860/c.—Núm. 76.—Trap. autocamiones.—Cuota a ingresar, 3.160 pesetas.

Enrique Suárez González Fierro.—Raimundo Fernández Villaverde, 2.—Referencia 9.267.—1963.—Rama 21-624/fg.

Núm. 64.—Menor confec. caballero.—Cuota a ingresar, 3.344 pesetas.

Vicente García Valero.—Gral. Moscardó, 30.—Ref. 9.249.—1963.—Rama 21-624/fg.—Núm. 43.—Menor confec. caballero.—Cuota a ingresar, 5.344 pesetas.

Alejandro Cohino Calvo.—Oráculo, 74.—Ref. 5.356.—1963.—Rama 3-612/u.—Núm. 15.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar, 1.434 pesetas.

Juan Álvarez de la Fuente.—Vital Aza, número 56.—1962.—Rama XIII.—9-B.—Núm. 73.—Fabr. camas, etc.—Cuota a ingresar, 3.264 pesetas.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.255)

PROVIDENCIA JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Martínez Yuste, establecido en esta capital en la calle Conde Duque, número cuarenta y cuatro, en donde tiene instalada una tienda para la venta de accesorios y neumáticos para automóvil, así como una Auto Escuela, y en la calle de Hileras, número dos, de esta capital, tiene instalada una Gestoría Automovilística y locales para la enseñanza técnica de la Auto Escuela; cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad correspondiente, y publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, habiendo sido designados Interventores los Profesores Mercantiles don Jesús Murillo de Gaviña y don Santiago Delgado Ubeda, y al acusador «Firestone» en su representación legal, con las facultades que determina el artículo quinto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y los que, previa aceptación y juramento del cargo, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento dentro del término de treinta días a lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y octavo de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores del referido comerciante, a todos los efectos de la expresada ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.808)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Florentino Vega Álvarez, en nombre y representación de don Félix Herrero García, contra don Santiago Martín Rodríguez, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado por el precio de tasación de ciento ochenta mil quinientas pesetas, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado, y el día veintuno del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran en poder del demandado, calle Carolinas, número 10, y son:

Una máquina «Tupig», de 50 centímetros, con motor eléctrico núm. 16.987, potencia 3 HP. Tasada en 25.000 pesetas.

Otra máquina de grueso de 50 centímetros, motor marca «Selp», potencia 3 HP, y para voltaje 220. Tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina labra, de 40 centímetros, con motor eléctrico de potencia 2 y 1/2 HP, voltaje 220/127. Tasada en 17.000 pesetas.

Una máquina aserradora, con disco de 90 centímetros, motor eléctrico 4 HP, voltaje 220. Tasada en 20.500 pesetas.

Una máquina combinada labra-escolpladora, 40 centímetros, motor eléctrico 2 HP, voltaje 220. Tasada en 26.000 pesetas.

Total, ciento ochenta mil quinientas pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente edicto con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.807)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido ante este Juzgado con el número 95, de 1961, por muertes, lesiones y daños, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a los penados y que son los siguientes:

Una motocicleta marca «Lambretta», muy dañada por el fuego.

Otra, marca «Lube», aún más dañada que la anterior.

Una máquina de escribir «Elsa», también dañada por el fuego.

Una mesa soporte de máquina de escribir.

Una mesa de despacho con tres cajones laterales y uno central, de madera de haya.

Tres sillas y un sillón haciendo juego con la mesa, deteriorados.

Tres prensas remachadoras.

Una sierra y una taladradora accionadas con el mismo motor, incluido éste.

Una punzadora de mano.

Un transformador para producción de gran intensidad y poco voltaje.

Una piedra de esmeril grande.

Un taladro eléctrico.

Tres tornillos de banco.

Una cepilladora con motor.

Una prensa de 60 toneladas accionada a motor.

Una prensa de mano.

Una sierra de discos o circular.

Una fresadora con motor.

Un torno con motor.

Cuatro pulidoras accionadas con motor.

Un archivador metálico «Rudymeyer», con cinco cajones.

Mil trescientas monturas de gafas completamente terminadas, de distintos tamaños y colores.

Doscientas monturas completamente terminadas.

Diez mil fornituras completas que las

componen pernos sencillos, embellecedores y chanelas o bisagras.

Dos mil quinientos cristales para gafas, de distintos tamaños.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Gavilán Nieto, abogado, con despacho y domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 165, primero.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 2 de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 74.775 pesetas, que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y

Que de no cubrirse en la postura las dos terceras partes del tipo mencionado que sirvió de base a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—27.162)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos 50/65, promovidos por el Procurador don Florentino Vega, en nombre de don Pedro Marcos Ortiz, contra doña Margarita Ruiz de Lihory y Regino, representada por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un cuadro de 1,40 x 1,10 aproximadamente, representando un retrato de mujer sentada con un perrito, marco dorado y sin firma.

Un bargueño antiguo dorado y tallado, de medidas aproximadas 1,45 x 1,10.

Una cornucopia con espejo de 1,50 x 0,80 aproximadamente, dorada.

Un frigorífico «Edesa», de 150 litros.

Un cuadro tema religioso, con tres figuras, medidas 1,50 x 1,20 aproximadamente.

Dos cuadros de flores, 0,70 x 0,50 aproximadamente, sin firma.

Un arcón de madera tallada, medidas 1,30 x 0,40 aproximadamente.

Otro arcón pequeño, tallado.

Una mesa de centro, rectangular.

Dos sillones tapizados en cuero marrón.

Un sofá tapizado en verde oscuro.

Un silloncito tapizado en cuero.

Un tresillo de madera tallada y dorada, tapizado en verde.

Un tresillo dorado, respaldo de rejilla, y de estilo.

Un tresillo tapizado en raso rojo.

Una vitrina dorada de dos entrepaños.

Un sillón dorado y tallado.

Un biombo de tres hojas con pinturas por ambas caras.

Un juego de recibimiento, compuesto de sillón, dos sillas y mesa de madera tallada.

Tres sillas talladas.

Un mueble tipo bargueño, con cajón superior y dos puertas.

Un reloj de pie estilo isabelino.

Un comedor, compuesto de mesa rectangular para cuatro personas, cuatro sillas y aparador haciendo juego.

Dos armarios de dos puertas y luna exterior.

Un armario de dos cuerpos, con espejo.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiséis de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audien-

cia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Los bienes se hallan depositados, parte de los mismos, en el domicilio de la demandada, calle de Princesa, 72, y otros en el Guardamuebles Garrouste, sito en paseo del Rey, 16.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.806)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo núm. 312, del año 1963, promovidos por «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Anastasio Félix López, en reclamación de 15.025 pesetas, importe de cinco letras; 460,50 pesetas, importe de los gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en 6.000 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al señor Félix:

Un camión marca «Pegaso», modelo 1.031 (no se fabrica en la actualidad). Su estado de conservación es malo. Equipado con caja de madera y freno hidráulico. Actualmente tiene seis ruedas en muy mal estado. Combustible, gas-oil. Número del motor, 4.322.104. Número de bastidor 4.322.104. Número de cilindros, 6 en «V». Potencia, 34 HP. Número de asientos, 3. Tara, 5.740 kgs. Carga máxima, 8 Tns. Permiso de circulación, tercera categoría. Matrícula M-297382.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cien mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El camión que se subasta se encuentra depositado en poder del ejecutado don Anastasio Félix López, con domicilio en Huertezuela de Calatrava (Ciudad Real), donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Angel Canales. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.804)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en ramo de embargo, dimanante del su-

mario seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, por infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Pablo Martínez Chica, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Motocicleta «B. M. W.», matrícula AB-1.325, con motor Indian, de explosión a cuatro tiempos, de dos cilindros y 6,6 de potencia HP, a la que existe acoplado un sidécar.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de diez mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo está depositado en el procesado Pablo Martínez Chica, domiciliado en la calle de Mansilla, diez (Pobedo de Orcasitas), donde puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.158)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gumersindo García, S. A.», representada por el Procurador señor López Hierro, contra don Manuel Martín Osuna, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, la motocicleta embargada al demandado, marca «Montesa», pintada en rojo y negro, de 125 centímetros cúbicos, matrícula SE-53.717, por la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que es la que resulta una vez descontado dicho veinticinco por ciento; señalándose para que la misma tenga lugar el día diecinueve del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad antes referida, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que la motocicleta se encuentra en poder de don Manuel Aguilar Morales domiciliado en Marchena.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.799)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 330.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Hotel, ya construido, señalado con el número treinta y nueve de la calle Posterior Oriental, barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos

plantas de cien metros cuadrados cada una, distribuidas: la primera, en «hall», cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, y la segunda, en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta además esta finca de una nave industrial al fondo o testero de ciento ochenta metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar que linda: por su frente o Norte, en línea de dieciocho metros, con dicha calle Posterior Occidental; al Este o derecha, entrando, en línea de treinta y cuatro metros, con fincas de los señores Dastin y don Lucas Royo; izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno, ocupando una superficie de seiscientos doce metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies treinta y seis décimos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de esta capital, al folio 210, tomo 656 del archivo, libro 113 de Canillas, finca 6.890, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día seis de agosto próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como dante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—39.802)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Se anuncia la muerte, sin testar, de don Felipe Ibáñez y Aragón, en Madrid, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y que reclaman su herencia su cónyuge doña Concepción Hinojal López, y sus hermanos de doble vínculo don Vicente, doña María y doña Bernardina, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo, dentro de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número veintidós, al que ha correspondido por repartimiento; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Francisco García Rosado. — El Secretario, Antonio Sanz. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.796)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 22 en carta-orden del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo 12.536, saca a subasta una máquina de escribir «Underwood» 2516605; una mesa de despacho, de madera; dos sillones, otro, cuatro sillas y una lámpara de cinco brazos. Tasados en 7.500 pesetas. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder, y depositará el 10 por 100 para tomar parte.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1965. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(C.—27.163)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre de don Alfredo de la Cruz Cabezas, contra don Francisco Montesano Margarita, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en maquinaria, prensas, guillotinas, pulidoras, cilindros y otros efectos, valorados todos pericialmente en la cantidad total de un millón noventa y siete mil novecientas cincuenta y nueve pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día seis de agosto próximo, y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes embargados; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.805)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado se tramitan diligencias de cumplimiento de la ejecutoria del sumario cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguido contra Plácido Piñeiro Ferreiro, por imprudencia, a virtud de la sentencia dictada en el mismo por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en el que, para el pago de las indemnizaciones fijadas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que fueron embargados al responsable civil subsidiario doña Manuela Piñeiro Ferreiro, cuya descripción se hará después, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día veintinueve de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que se expresarán al final.

1.º Una casa, compuesta de planta alta y baja, con dos cobertizos adheridos a la misma, todo de reciente construcción, enclavado en la finca que sigue:

2.º Finca, conocida por «El Calvario», dedicada a monte y resto a labradío, que linda: Este, monte comunal; Sur, camino público; Norte, Chousa de Bouza, y Oeste, el mismo camino público; de la cabida de cuarenta áreas de extensión, aproximadamente, incluida la superficie de la casa anterior. — Valoradas ambas en cincuenta mil pesetas.

3.º Un labradío, conocido por «Villar das Hortas», sito en el dicho villar, de unas quince áreas de extensión, y cuyos linderos son: Este, José González; Súr, Avelino Villares; Oeste, herederos de Crisanto Ríos, y Norte, camino de servicio y cierre.—Valorada en siete mil quinientas pesetas.

Las fincas descritas, situadas en la Parroquia de San Juan de Alba, término municipal de Villalba.

a) No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, los que deberán ser suplidos en la forma establecida en la ley Hipotecaria y su Reglamento.

c) Los autos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate, así como los licitadores tendrán en cuenta lo expresado en cuarto de la falta de título; y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los períodos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Mosquera.

(A.—39.798)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, y cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en el ramo de responsabilidad civil de la causa número cuatro, de novecientos sesenta y dos, sobre daños infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, seguida contra Eugenio Sáez García, vecino de Cadalso de los Vidrios, para exacción de indemnización a que ha sido condenado, se ha acordado sacar a pública subasta en el precio que luego se dirá la siguiente finca rústica, propiedad de dicho fincado:

Una viña, al sitio del Majuelito, del término municipal de Cadalso de los Vidrios, con cuatro mil novecientas cepas, aproximadamente, y ocho olivos, desconociéndose los linderos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas noventa pesetas, en que ha sido tasada la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la citada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, al menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existiendo títulos de propiedad de la finca embargada, se saca la misma a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos, lo que se advierte expresamente a los postores conforme establece el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.160)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario instruido en el mismo bajo el número cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y seis, sobre imprudencia, contra Rafael Rodríguez Aragón, y en el que es responsable civil subsidiario Alejandro Hernán Aparicio; y por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el siguiente vehículo, que fué embargado en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria correspondiente:

Camión, marca «G. M. C.», matrícula M-80.261, de tercera categoría, motor número 270129027, de seis cilindros, potencia 25 HP, carga máxima 3.000 kilogramos.

Que se encuentra depositado en la persona de Alejandro Hernán Aparicio, vecino de Colmenar Viejo, calle de Nuestra Señora de la Soledad, donde puede ser examinado por los licitadores, y cuyo vehículo fué tasado pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas. Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiuno de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Que dicho vehículo sale a subasta por la suma de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, una vez hecha la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del público, se expide el presente en Colmenar Viejo, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—35.525) (C.—27.168)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 189/65, a instancia de la Procurador de los Tribunales doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de Estación de Servicio Barajas, S. A., contra Empresa Industrial de Construcciones, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha emplazar a la representación legal de dicha entidad, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, piso bajo, a fin de hacerle entrega de la copia de la demanda y de documentos acompañados, y concederle el plazo que determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 para que conteste a la demanda, previniéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento a la representación legal de Empresa Industrial de

Construcciones, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.809)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición núm. 274 de orden, del año de 1963, seguidos a instancia del Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España, contra don Faustino García León, vecino de Fuentes de Andalucía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes:

Una máquina cafetera exprés, marca «Numbar», de dos brazos, de forma cóncava y dimensiones de cincuenta centímetros de altura por cuarenta de ancho, tasada en dieciocho mil pesetas, y que se halla depositada en poder del demandado, en su domicilio, calle de Primo de Rivera, 7, en Fuentes de Andalucía (Sevilla).

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las nueve y treinta horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, 20, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.803)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós, propietario, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número doscientos cuarenta, de mil novecientos sesenta y dos, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Barbero Domínguez, representado por el Procurador don Fernando Agujar Galiana, contra don Pedro Polo Asensio, con domicilio en esta capital, Embajadores, ciento cincuenta y tres, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Prim, diecisiete, el día veintidós de julio próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un comedor, compuesto de: Mesa cuadrada con cuatro patas en forma; dos aparadores, uno de ellos con dos puertas y el otro con dos puertas y dos cajones; seis sillas corrientes y un sillón, todo ello de madera, tasado en mil trescientas pesetas.

Un aparato de radio, sin marca ni número, muy antiguo, valorado en cien pesetas.

Un reloj de pared, sin marca, funcionando, tasado en doscientas pesetas.

Una lámpara de metal y cristal, de cuatro brazos, tasada en doscientas pesetas.

Dos armarios roperos, con luna interior, de un cuerpo, valorados en setecientas pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna exterior, valorado en seiscientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Pedro Polo Asensio, Embajadores, número ciento cincuenta y tres.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.800)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 1.572, de 1964, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de José Ramón Pajares Chamón, contra Antonio Palacios Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de febrero de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, digo público, en representación de la acción pública, y como denunciante José Ramón Pajares Chamón, y como denunciado Antonio Palacios Fernández, cuyas demás circunstancias personales va constan en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Palacios Fernández a cinco días de arresto, indemnización de 300 pesetas y las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Palacios Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1965.

(B.—1.118)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

LEGANÉS

Por la presente queda sin efecto la requisitoria llamando al procesado, legionario Víctor Pitauga Aldaña, dictada en el sumario 711-64 y 290-65, ambos por deserción, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 1.157, de fecha 15 de abril de 1965, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 120, de fecha 21 de mayo de igual año.

Leganés, 9 de junio de 1965.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.220) (B.—1.783)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36